

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 1997-00068

Existe evidencia en el proceso que el BANCO COOPERTIVO DE COLOMBIA BANCOOP se encuentra en la actualidad en estado de Liquidación y que su liquidador es el doctor ALFONSO EDUARDO DÍAZ REYES (archivos 040 y 052).

También existe pronunciamiento del apoderado judicial que ha venido representando a la parte demandante, quien indicó que no ve inconveniente en que los títulos judiciales se pongan a disposición del agente liquidador (archivo 049)

En efecto, estima el despacho pertinente ordenar la entrega de los títulos judiciales que obran por cuenta de este proceso al agente liquidador, para lo cual se hacen lo siguientes requerimientos:

. Primero se requiere al agente liquidador que allegue una certificación bancaria donde aparezca el No. de cuenta del BANCO COOPERTIVO DE COLOMBIA BANCOOP EN LIQUIDACION, para proceder a realizar la consignación con abono a cuenta.

. Segundo se requiere al apoderado judicial de la parte demandante a fin de que allegue una liquidación actualizada del crédito a fin de darle el trámite de rigor.

Una vez cumplido los requerimientos antes señalados, se procederá a dar la orden de entrega

Comuníquese esta decisión al Doctor Alfonso Díaz Reyes al correo electrónico alfonsodiazr19@hotmail.com por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ebf33217483f5409facd556079c4750a0675cd88e7e11bc94314134f467ee1**

Documento generado en 19/04/2024 05:04:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>